

Acta 15
Res. 28
Exp. 2019-25-5-003530
VB/ap

14 MAYO 2019

Montevideo,

VISTO: la Nota presentada por la Dirección de la División Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: que se eleva la nota presentada por el Área de Cooperación Internacional, en la cual se solicita la aprobación del Protocolo de acciones ante la apertura de Convocatorias de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional para presentar proyectos de Cooperación Sur-Sur;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Cooperación Internacional de la mencionada División informa que se considera pertinente la creación de un protocolo de acción ante la apertura de las distintas convocatorias, dado que suelen ser breves los plazos entre que se fijan las reuniones de las Comisiones Mixtas y la fecha límite para la presentación de proyectos;
II) que este Consejo considera pertinente se apruebe el mencionado protocolo;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución Nº 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Aprobar el Protocolo de acciones ante la apertura de Convocatorias de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional para presentar proyectos de Cooperación Sur-Sur, según el detalle que luce de fojas 11 a 12 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la División Planeamiento Educativo y a todos los Centros e Institutos pertenecientes a este Consejo. Hecho, al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Pág. Web. Cumplido, pase al Área de Cooperación Internacional de la División Planeamiento Educativo a los efectos correspondientes. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana Lopater
Directora General

